

CLARA PALACIOS

11 DE MAYO DE 2016

LA INEFICIENCIA DE NACIONES UNIDAS

ARTÍCULO

knowsquare .

Privado y Confidencial

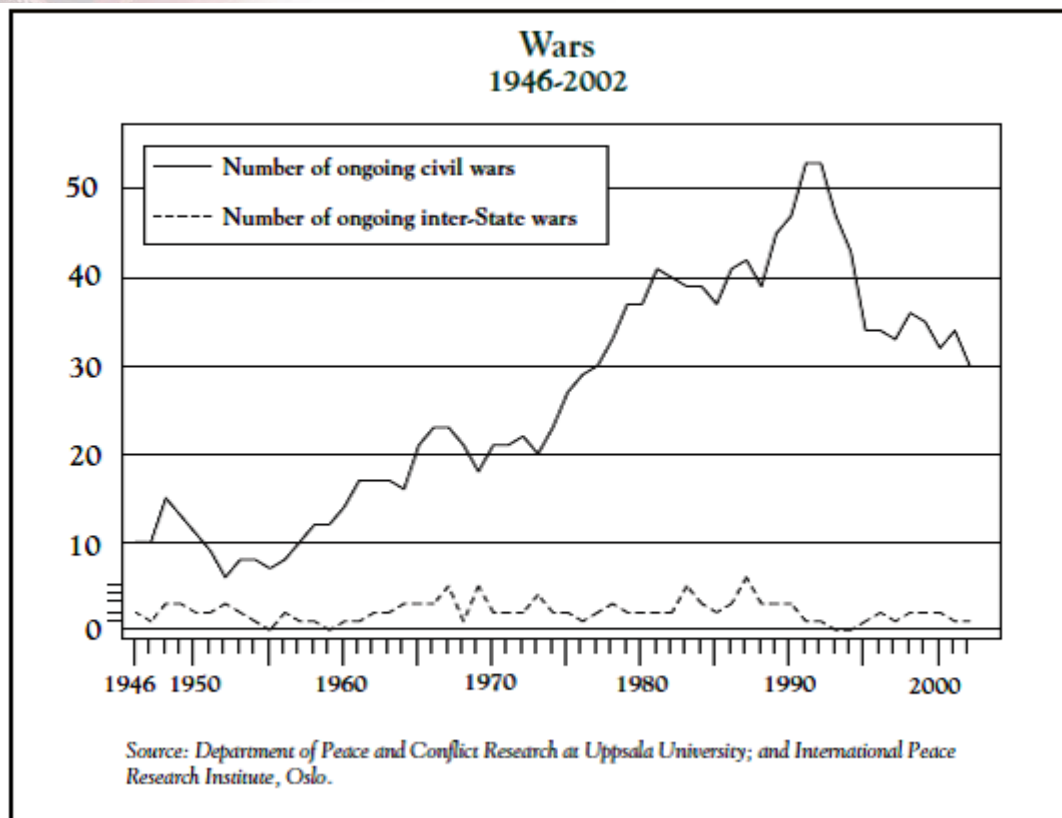
Prohibida su Distribución sin Autorización Expresa de la
Autora y Know Square S.L.

Cuando el Estado, que es el que tiene que proteger las libertades públicas de sus súbditos, se convierte en un implacable verdugo, privándoles de los mínimos derechos y libertades que corresponden a todo ser humano, ¿qué puede hacer la sociedad internacional o los países que la componen?

[García Bermejo & López-Jacoiste, 2012, "De la intervención por causas humanitarias a la responsabilidad de proteger. Fundamentos, similitudes y diferencias"].

La situación mundial actual, deja mucho que desear. Las relaciones internacionales son a día de hoy, una amalgama de continuos enfrentamientos y tensiones en donde parece que los esfuerzos de Naciones Unidas por erradicarlos, o al menos mitigarlos, resultan ineficaces. Los riesgos y amenazas son crecientes y a pesar de las voces que claman por una acción conjunta de la comunidad internacional en casos como el de Siria, nunca parece llegar actuación alguna. El artículo primero de su Carta establece: *"los propósitos de Naciones Unidas son mantener la paz y la seguridad internacionales"*, pero ¿lo está cumpliendo de verdad?

Tras la caída del muro de Berlín, en 1989, la situación en Occidente cambió drásticamente, a pesar de que Francis Fukuyama augurara el final de la Historia por el cese de las hostilidades entre dos bloques. Lo que se había conocido hasta el momento, un mundo bipolar, pasó a ser un mundo lleno de alianzas basado en la pluralidad de Estados. Sin embargo, esta nueva estructura internacional traería consigo a su vez un nuevo tipo de conflictos que debido a la era de las nuevas tecnologías, no habrían hecho nada más que aumentar y reproducirse de una manera de la que antes se creía impensable. El siguiente gráfico muestra esta tendencia, en él se recoge cómo los conflictos que antes eran entre Estados, actualmente son casi inexistentes y han dado paso a confrontaciones civiles que van en aumento con el paso de los años. A día de hoy lo que sucede en el otro lado del mundo, debido a la conexión directa en las relaciones económicas, sociales, políticas... repercute en el otro lado del globo. Las nuevas amenazas son polifacéticas e interconectadas que no conocen fronteras nacionales.



Evolución conflictos tras el final de la II Guerra Mundial

[Fuente: ONU, 2004, "A more secure world: our shared responsibility, Report of the High-level Panel on Threats, Challenges and Change.11]

Los desastres de la década de los 90 en materia internacional, demostraron la incapacidad (o en ciertos casos hasta indiferencia) de la ONU a hacer frente a los nuevos acontecimientos que se estaban desarrollando tras la Guerra Fría. Parecía ser un mero espectador que no entendía lo que ocurría a su alrededor. La falta de un progresivo análisis de su entorno y la incapacidad de actuar, precipitó a las Naciones Unidas a entrar en una profunda crisis de la que parece que aún no se ha recuperado y que comenzaría con el genocidio de Ruanda. Éste hecho supuso un duro golpe para la institución mundial que pronto entendió que los parámetros que hasta entonces consideraba válidos en el plano de relaciones internacionales, habían cambiado y que debía encontrar nuevas fórmulas de actuación. La elaboración del Informe Brahimi y posteriormente la incorporación del término "responsabilidad de proteger" o R2P,

fueron algunas de las soluciones que se propusieron para intentar adaptar a este gigante global ante el nuevo siglo.

El Informe Brahimi publicado en el año 2000 intentaba explicar los errores cometidos por parte de Naciones Unidas durante de la década de los años 90 en sucesos como el genocidio de Ruanda, la matanza de Srebrenica o su actuación en Somalia. El Informe buscaba aportar soluciones para intentar que las operaciones de paz fueran efectivas en el nuevo período. Aportaba esa visión analítica que había faltado en la etapa anterior e intentaba explicar qué había ocurrido hasta entonces. Se concluyó que la inoperatividad por parte de la ONU había impulsado las matanzas y se entendió que era necesario tomar partido de una manera más efectiva. Había que renovarse y llevar a cabo acciones directas. Para ello se optaría por cambiar la imagen un tanto negativa que existía de la organización, cambiando el término de “intervención humanitaria” que se empleaba hasta el momento por la expresión “responsabilidad de proteger”.

La responsabilidad de proteger o *R2P*, como se le conoce coloquialmente, se basa en la necesidad de hacer a los Estados y al resto de la comunidad internacional, responsable de proteger a los ciudadanos. El individuo es, al fin y al cabo, la unidad mínima que forma parte de cualquier nación. Sin él, no podrían existir los Estados. La *R2P* afianza el concepto de una sociedad basada en el respeto al hombre y en sus derechos para vivir de una forma digna. Por ello, la responsabilidad de proteger suponía otorgar un valor diferente al que hasta ahora se venía dando con la intervención humanitaria. Cuando se hablaba de intervención humanitaria, el término en sí, llevaba implícito una connotación negativa y contradictoria ya que ambos sustantivos representaban polos opuestos. Mientras “intervención”, se refiere a una acción armada, militar, el concepto de “humanitario” está relacionado con la asistencia a las víctimas que sufren por acciones violentas: *“la intervención humanitaria podría definirse como el derecho de los estados a recurrir a la fuerza sobre el territorio de otro estado –sin el consentimiento del Gobierno de este país– con el fin de proteger a las personas que se encuentren en este último de los tratos inhumanos a los que están sometidas por ese estado, y que no se pueden evitar más que por un recurso a la fuerza”*¹. Ante este hecho ¿cómo era posible calificar a las operaciones llevadas hasta el momento por Naciones Unidas como intervenciones

¹ García Bermejo & López-Jacoiste, 2012, “De la intervención por causas humanitarias a la responsabilidad de proteger. Fundamentos, similitudes y diferencias, p. 27.

humanitarias, si por una parte la idea de una acción implicaba una actuación militar que podía poner en riesgo a más civiles?

El calificativo “responsabilidad” parecía corregir esta concepción. Le otorgaba ese doble carácter, tanto de obligación a los propios Estados como a la comunidad internacional para que entendiesen que el valor último residía en el individuo. Su labor se basa en proteger al individuo y para ello debe emplear las medidas necesarias. Dichas medidas, que antes estaban relacionadas solamente con el concepto de intervención militar, hoy en día estarían vinculadas a un concepto más amplio, pasando por medidas diplomáticas o por sanciones económicas. La responsabilidad de proteger por tanto se erigía como un concepto relacionado con la voluntad de las naciones a cumplir con sus obligaciones, con las deudas aparejadas a su status y relativas a mantener la protección de sus ciudadanos. Protección entendida como acción de amparar y defender los derechos de sus individuos, pero relacionada con la necesidad de proteger en contra del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica o crímenes en contra de la humanidad.

Sin embargo, este concepto casi “idílico” parece eso mismo, una utopía. Las voces que claman por una mejora del mecanismo de funcionamiento de las Naciones Unidas que se rige con parámetros que fueron establecidos en otra época, cada vez son más y no hacen más que resaltar aún más el estancamiento que sufre la Organización Mundial. La *R2P* a pesar de querer ser el bote salvavidas que evite su hundimiento, parece ser ineficaz. Ejemplo de ello son Libia, Siria, Malí, Yemen, Irak... conflictos donde no existen o no han existido un plan de acción consensuado y donde solamente el poder de decisión (e intereses) de ciertos Estados ha marcado la pauta a seguir.

En las reuniones se debate sobre la capacidad o no de las Naciones Unidas para inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados, mientras los conflictos y muertos se acumulan a sus espaldas. Países con poco poder dentro del núcleo fuerte (formado principalmente por los cinco que configuran el Consejo de Seguridad: China, Rusia, EEUU, Reino Unido y Francia, así como sus aliados) tienen miedo que si se da carta blanca a las intervenciones, se pueda favorecer el uso de la fuerza como medida para cambiar regímenes bajo cualquier pretexto porque ¿qué o quién es la ONU para decidir? Sin embargo, ¿si se establecieran ciertos parámetros o preceptos para medir la capacidad de la intervención armada, no podría evitarse este debate? Quizás el problema es que no existe interés alguno por determinarlo, hay demasiados intereses y presiones que lo evitan.

Muchos pensaron que con las propuestas del Informe y la aplicación de la “responsabilidad de proteger” se podrían cambiar los nefastos resultados obtenidos por la ONU durante la década de los 90, ¿pero realmente ha sido así? La R2P imploraba por presentar una comunidad internacional entregada a salvaguardar los intereses de los individuos, sin embargo, lo que ha demostrado en su primera década de vida es que la única intención de los Estados es su “egoísta” supervivencia. Sería bastante ingenuo creer que las llamadas de atención de una modificación en la terminología de la R2P podrían cambiar las bases del juego. Mientras no se considere que la estructuración de la organización se encuentra anclada en otra época y que se consolida solamente en los intereses propios de las naciones que configuran el Consejo de Seguridad, ningún cambio terminológico podrá empujar hacia una imagen distinta de la institución. Mientras tanto la comunidad internacional tendrá que estar atenta a los sucesos en Siria y preguntarse si realmente algo se podría haber hecho para evitar mayor derramamiento de sangre, ya que dicho derramamiento pone de relieve la inestabilidad de una organización que aboga por la paz y la seguridad mundial. A este paso, Siria podría convertirse en la tumba de Naciones Unidas, si no lo ha hecho ya...

Para más información al respecto consultar:

- http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE058-2014_NNUU_ConflictosInternos_BertaZabaletav.pdf
- <http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>
- http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_en/contenido?WC_M_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_in/zonas_in/ari23-2016-almqvist-even-war-has-rules-call-global-action-protect-civilians

© Clara Palacios

© Know Square S.L.